

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS

PRIMER CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Biología y Geología	3
		Geografía e Historia	3
		Lengua Castellana y Literatura	4
		Matemáticas	4
		Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
		Música	2
		Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género ⁽¹⁾	2
		Cultura Clásica	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
		Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾	
		Tecnología Aplicada ⁽¹⁾	
		Materias a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾	
TUTORÍA			1
LIBRE DISPOSICIÓN			2
TOTAL			30

SEGUNDO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Física y Química	3
		Geografía e Historia	3
		Lengua Castellana y Literatura	4
		Matemáticas	3
		Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
		Música	2
		Tecnología	3
		Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género ⁽¹⁾	2
		Cultura Clásica	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
		Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾	
		Materias a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾	
TUTORÍA			1
LIBRE DISPOSICIÓN			1
TOTAL			30

TERCER CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Biología y Geología	2
		Física y Química	2
		Geografía e Historia	3
		Lengua Castellana y Literatura	4
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Aplicadas ⁽³⁾	4
		Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física	2
		Tecnología	3
		Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género ⁽¹⁾	2
		Cultura Clásica ⁽¹⁾	
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾	
	Materias a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾		
OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1	
TUTORÍA			1
LIBRE DISPOSICIÓN			1
TOTAL			30

CUARTO CURSO				
BLOQUES DE ASIGNATURAS	OFERTA	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO ⁽⁴⁾	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ⁽⁴⁾	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Geografía e Historia		3
		Lengua Castellana y Literatura		3
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
		Primera Lengua Extranjera		4
TRONCALES DE OPCIÓN ⁽⁵⁾	OFERTA OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
		Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	ELEGIR DOS	Física y Química	Tecnología	3
		Latín		3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO	Educación Física		2
		Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN ⁽⁶⁾	LAS MATERIAS MARCADAS CON ⁽¹⁾ SERÁN DE OFERTA OBLIGATORIA	Artes Escénicas y Danza		3
		Cultura Científica		3
		Cultura Clásica		3
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual ⁽¹⁾		3
	ELEGIR DOS	Filosofía		3
		Música ⁽¹⁾		3
		Segunda Lengua Extranjera ⁽¹⁾		3
		Tecnologías de la Información y la Comunicación ⁽¹⁾		3
		Materia troncal no cursada de cualquiera de las dos opciones		3
Materia a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio ⁽²⁾		3		
TUTORÍA				1
TOTAL				30

Notas:

(1) Materias del bloque de libre configuración autonómica en los cuatro cursos de la etapa.

Las materias marcadas con (1) serán de oferta obligatoria. Los centros docentes impartirán las materias del bloque de libre configuración autonómica ofertadas siempre que el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

(2) Materias a incluir por el centro, de ampliación o de diseño propio.

Los centros docentes podrán incluir en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para la elección del alumnado otras materias, que podrán ser materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas o materias de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro. Estas materias podrán ser diferentes en cada uno de los cursos de la etapa. Para poder ofrecer estas materias los centros docentes deberán solicitar, en su caso, la correspondiente autorización, de acuerdo con el procedimiento y los plazos que a tales efectos se establezcan en la normativa vigente.

(3) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Aplicadas, en tercer curso.

Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento para que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan elegir en el momento de formalización de la matrícula entre las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en tercer curso, teniendo en consideración lo recogido por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

(4) Opción de Enseñanzas Académicas para la Iniciación al Bachillerato y Opción de Enseñanzas Aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional, en cuarto curso.

Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento para que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan elegir en el momento de formalización de la matrícula entre cursar cuarto de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato, o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, teniendo en consideración lo recogido por el equipo docente en el documento denominado consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior. A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

(5) Materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso.

Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso para cada una de las opciones. Los centros impartirán estas materias siempre que exista un número mínimo de diez alumnos y alumnas que lo soliciten. No obstante,

podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

(6) Materias de opción del bloque de asignaturas específicas de cuarto curso.

Las materias marcadas con (1) serán de oferta obligatoria. Asimismo, los centros docentes ofrecerán de manera obligatoria la materia Tecnología, como materia troncal no cursada por el alumnado, que será considerada específica a todos los efectos.

Los centros docentes impartirán estas materias siempre que el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos o alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

PROGRAMAS DE REFUERZO, PLANES ESPECÍFICOS Y DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De manera adecuada al nuevo marco normativo se seguirán aplicando medidas generales de atención a la diversidad tales como, entre otras, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, el desdoblamiento de grupos y la oferta de materias específicas.

Para esta etapa, los programas de refuerzo se organizan de la manera siguiente:

- Los anteriores programas de refuerzo de materias instrumentales que hasta ahora se ofrecían en los cursos primero y segundo de la etapa, pasan a denominarse “programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales”, y se ofrecerán en los cursos primero y cuarto. Con carácter general, se organizarán en grupos de no más de 15 alumnos y alumnas.

Los programas de refuerzo de primer curso versarán sobre las materias troncales generales siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas. El alumnado que los curse podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Los programas de refuerzo de cuarto curso versarán sobre alguna de las materias troncales de dicho curso en función de lo que determinen los centros. El alumnado que curse estos programas en cuarto quedará exento de cursar una de las dos materias específicas por las que hubiera optado.

- El resto de programas de refuerzo y planes específicos se mantendrá sin cambios; así, se seguirán ofreciendo para todo el alumnado que los precise los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (para el alumnado que promociona con materias pendientes de cursos anteriores) y los planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior (para el alumnado que repite curso). Asimismo, para el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, se contemplarán, entre otras medidas, los programas específicos, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con

necesidades educativas especiales, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades y para el que se incorpora tardíamente al sistema educativo, además de las adaptaciones curriculares que corresponda realizar en cada caso.

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

La implantación de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento introduce diferencias respecto a los anteriores programas de diversificación que se venían ofreciendo hasta ahora. Así, la configuración de estos nuevos programas será la siguiente:

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático)	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL		30

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN TERCER CURSO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Ámbito práctico / Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático)	3
	Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Música	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
Incremento de ámbitos		
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL		30

1. Organización del currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Además, los centros docentes podrán incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

Asimismo, los centros docentes podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera, o bien impartir esta materia al alumnado del programa con su grupo de referencia.

La decisión sobre la creación de estos ámbitos se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia, y dentro de los recursos de los que dispongan los centros.

2. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El horario semanal del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será de treinta sesiones lectivas.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos de carácter lingüístico, y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones semanales. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo de la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria de la materia Primera Lengua Extranjera será de tres sesiones en segundo y cuatro en tercero, independientemente de la creación o no de un ámbito específico para la impartición de la misma.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, siempre que no se haya incorporado al ámbito científico-matemático o que no se haya creado un ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, siempre que no se haya incorporado al ámbito científico-matemático o que no se haya creado un ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o

Valores Éticos.

e) Los centros docentes podrán incrementar hasta dos sesiones la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

3. Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con el que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

4. Incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, la incorporación de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y que se encuentren en una de las circunstancias siguientes:

a) Haber cursado el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de promocionar al segundo curso. En este caso el alumnado se incorporará al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en segundo curso.

b) Haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de promocionar al tercer curso. En este caso el alumnado se incorporará al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en tercer curso.

c) Excepcionalmente, haber cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso. En este caso, la incorporación al programa tendrá como finalidad la repetición del tercer curso.

Además de estas circunstancias, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

La propuesta de incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá que ir detallada en el consejo orientador del curso anterior y deberá haber sido recogida en el informe correspondiente del departamento de orientación del centro.

La decisión se tomará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.